

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 274-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía Nº 088-2018-ALC/MVES de fecha 06 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 088-2018-ALC/MVES de fecha 06 de junio de 2018, se designa al Sr. GARETH ALEXANDER CASAFRANCA GARCÍA como Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, resulta procedente poner a disposición el cargo de Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que el último día de labores será el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUÈLVE:

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. GARETH ALEXANDER CASAFRANCA GARCÍA, al cargo de Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO - AGRADECER al Sr. GARETH ALEXANDER CASAFRANCA GARCÍA por los servicios prestados a esta Corporación Edil

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia-Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ATUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECTLIA PILAR GLORIA ARIAS

Usunaring Idad Districtal De Villa El Salvett

GUIDO IN CO PERALTA

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia